



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°351-2026-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 07 y el proveído de fecha 23 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 483;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°351-2026-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite Resolución Vicerrectoral N° 057-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo del presente año, para ser ratificada por el Consejo Universitario, cuyo tenor es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de la Dirección de Admisión respecto de los miembros de la comisión y personal administrativo que apoyaran en el examen de admisión ordinario central 2026- 1. Mismo que forma parte del contenido anexo a la presente resolución.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°057-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 20 de marzo de 2026, en el extremo de su artículo primero, que resuelve;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de la Dirección de Admisión respecto de los miembros de la comisión y personal administrativo que apoyaran en el examen de admisión ordinario central 2026- 1. Mismo que forma parte del contenido anexo a la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 193-2026-UNIA-CU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel B. Mega Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo